SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa N° 08/2014
"Servicio de Provisión de Café para la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún s días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2014** para **"Servicio de Provisión de Café para la SENATICs"**, con número **ID N° 268.217**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado. ----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).-------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 268.217.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0875/2014 afectando al Sub Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 33.----------*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** CAFÉ FICHA S.R.L., DA VINCI S.A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L., CAFÉ CORNER S.RL., CAFEPAR S.A.----------*

***d) Adendas y aclaraciones:** La SENATICs comunica mediante la Adenda N° 01 de fecha 30 de abril de 2014, las modificaciones del punto 17, cuyo plazo para la presentación de ofertas, queda prorrogado al 09 de mayo del 2014 a las 09:00 hs y del punto 18, cuyo plazo de apertura de ofertas queda prorrogado para el día 09 de mayo del 2014 a las 09:15 hs.----------*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 30/13, de fecha 26 de febrero de 2014, ampliada por Resolución N° 91/2014, se integra el Comité de Evaluación para los procedimientos de contrataciones públicas bajo la modalidad de Contratación Directa convocados por la SENATICs para el ejercicio 2014, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, la Abg. Rosanna Galván, Directora Administrativa, la Abg. Giuliana Galli, Directora Jurídica y la Lic. Claudia Guanes, Directora General de Gabinete, disponiendo además que el Comité sesionará y calificará válidamente a las ofertas con al menos 3 (tres) de los miembros designados.----------*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha nueve de mayo del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: DA VINCI S.A., CAFÉ CORNER S.R.L y ROAM S.R.L.----------

*4. **Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.***

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*----------

Descripción	***DA VINCI S.A.***	***CAFÉ CORNER S.RL.***	***ROAM S.R.L.***
Formulario de Oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 750.000.-*	*DDJJ por Gs. 750.000.-*	*DDJJ por Gs. 1.500.000.-*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de SIPE N°:	*1.295.248*	*No presenta*	*1.296788*
Hojas foliadas:	*35 folios*	*19 folios*	*95 folios*

Con referencia a la documentación legal presentada se constata lo siguiente: ----------

- ✓ *Los representantes de la firma ROAM S.R.L. dejan constancia de lo siguiente: que la empresa Da Vinci S.A. no presenta contratos similares requeridos en la carta de invitación y además que la empresa Café Corner no presenta constancia de SIPE.*----------

Teniendo en cuenta lo que dicta el Decreto 21.909/03, primeramente en su Artículo 60°, que establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ***2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado****" y luego en su Artículo 61° que expresa: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

*Además, considerando las Instrucciones a los oferentes (IAO), Inciso 12, Formulario de Oferta que en su punto 12.1 dispone: "El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". **Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido".** ----------*

***4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.**----------*

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico de menor a mayor del monto de la Oferta, según la siguiente planilla:----------

Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta Gs.*
1	*ROAM S.R.L.*	*950.-*
2	*CAFE CORNER S.R.L*	*998.-*
3	*DA VINCI S.A.*	*1200.-*

***4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación**. ----------*

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la ROAM S.R.L., cuyo resultado se detalla a continuación: ----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Cumple*	*No cumple*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	---
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	---
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	---
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	---
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No aplica*	---

II. Otros documentos.	*Cumple*	*No cumple*

➢ *Constancia de RUC.*	*Cumple*	---

Capacidad Financiera del Oferente		
Empresa ROAM S.R.L.	***2012***	***2013***
Activo Corriente	*400.906.478*	*394.932.601*
Pasivo Corriente	*158.558.284*	*158.139.181*
Ratio de Liquidez	*2,53*	*2,50*
Promedio de los dos últimos años:	***2,53***	

Capacidad técnica del Oferente	
Declaración Jurada de de contar con la Infraestructura y Logística Necesaria para prestar los servicios del presente llamado	*Presenta*
Presentar contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado	*Presenta*

Experiencia del Oferente			
Año	***Empresa***	***Servicio***	***Verificación2012***
2012	*San Fernando S.A. de Transporte*	*Servicio y ventas de bebidas sin alcohol, a través de máquinas semiautomática cedidas en comodato, con provisión de insumos*	*Presenta*
2013	*Prestafin . Servicios Financieros Moran S.A.*	*Servicio y ventas de bebidas sin alcohol, a través de máquinas semiautomática cedidas en comodato, con provisión de insumos*	*Presenta*

*Se constata que la firma **ROAM S.R.L.**, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------*

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2.

Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la firma* ***ROAM S.R.L.,*** *con RUC N° 80056832-0, por un monto unitario de Gs. 950.- (Guaraníes novecientos cincuenta), según el siguiente cuadro:* ----------

LISTA DE PRECIOS							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	90101701-001	Provisión e instalación de una maquina de café compacta de mesa con molino integrado cuyo mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo de firma contratada, así como también la provisión y reposición de los insumos necesarios para la elaboración del café tales como: café torrado en granos de selección (en paquetes de un kilo), sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo, vasitos desechables de 70 ml- y palitos de revolver.	Unidad	1	Unidad	950.-	950.-
Monto Total de la Oferta Gs.:							**950.-**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 14:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Abog. Guliana Galli *Directora Jurídica*

Lic. Mario Benítez Romero *Dir. Gral. de Administración y Finanzas*

Abg. Rosanna Galván *Directora Administrativa*